

RENOVANDO LOS DERECHOS HUMANOS

Mary Ann Glendon y Seth D. Kaplan
Febrero 2019.

Cuando Eleanor Roosevelt y un pequeño grupo de personas se reunieron a instancias de la ONU a principios de 1947 para redactar la primera "declaración de derechos internacionales" del mundo, no pueden haber tenido grandes esperanzas en su empeño. El mundo estaba inundado de opresión colonial, discriminación, pobreza y conflicto. Aunque las Grandes Potencias acababan de terminar una guerra que vio violaciones inimaginables de la dignidad humana, los Aliados eran reacios a establecer cualquier sistema que amenazara su soberanía nacional. La idea de los "derechos humanos" apenas existía en la imaginación del público, y casi no tenía papel en el derecho internacional; solo recientemente ganó popularidad como una frase entre académicos y formuladores de políticas en los Estados Unidos, el Reino Unido y América Latina. La idea de que algunos derechos podrían ser universales, aplicables en todas las sociedades del mundo, era controvertida.

Sin embargo, en las décadas que siguieron, esta idea tuvo una influencia transformadora en el orden político posterior a la Segunda Guerra Mundial. La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el símbolo e instrumento más destacado de estos cambios, desafió con éxito la opinión de que la soberanía proporcionaba un escudo de hierro detrás del cual los estados podían maltratar a su pueblo sin un escrutinio externo. En treinta artículos breves, la Declaración expresó profundos anhelos entre hombres y mujeres en todas partes, fortaleciendo los movimientos que pronto pondrían fin al colonialismo, y más tarde al apartheid, y eventualmente al gobierno comunista detrás del Telón de Acero. Contribuyó a la ola de democratización que comenzó en la década de 1970 en Europa y se extendió por América Latina, África y Asia. Inspiró a legiones de activistas, que escribieron informes, publicaron artículos, presionaron a políticos, apelaron a los tribunales y publicaron abusos. Y les dio a los miembros débiles de cualquier sociedad un instrumento para amplificar sus voces.

Pero ahora que la Declaración Universal tiene setenta años, la idea internacional de derechos humanos está en crisis, perdiendo apoyo tanto en el país como en el extranjero. Las buenas intenciones, los errores honestos, la política de poder y el viejo oportunismo han jugado un papel en un creciente escepticismo e incluso en una reacción violenta.

En el mundo en desarrollo, la forma en que se han promovido los derechos humanos ha despertado viejos resentimientos asociados con el dominio colonial. La Corte Penal Internacional se ha centrado en casos de países geopolíticamente débiles (africanos), mientras que gobiernos como Siria cometen atrocidades con poco temor a ser procesados. Los gobiernos occidentales a menudo utilizan los derechos humanos de maneras que parecen promover sus propios intereses. Y los actores de derechos humanos que hacen hincapié en la "justicia internacional" en algunos casos han dificultado la resolución de

conflictos, la eliminación de dictadores y la reconciliación de grupos en lugares como Uganda, Sudán y Libia.

Mientras tanto, el cinismo sobre los derechos humanos internacionales ha estado creciendo en las democracias liberales occidentales. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU, sucesor de la distinguida Comisión de Derechos Humanos que redactó la Declaración Universal de Derechos Humanos, ha sido acusado con credibilidad de parcialidad y voto en bloque. A nivel nacional, los intentos de enmarcar cuestiones políticas complejas (como si se debe limitar la inmigración y cómo limitarla) a medida que los problemas de derechos humanos alimentan la división, lo que dificulta el trabajo necesario para encontrar soluciones que promuevan el bien común.

¿Cómo una idea que alguna vez mostró un poder tan sorprendente cayó en descrédito? Tal como lo vemos, hubo tres etapas: una actitud de escoger y elegir hacia los derechos iniciada por las dos superpotencias en la era de la Guerra Fría; una extensión excesiva del concepto una vez que la idea de los derechos humanos mostró su fuerza moral; y un olvido de la sabiduría duramente ganada de los hombres y mujeres que habían vivido dos guerras mundiales.

La tinta apenas estaba seca en la DUDH cuando los antagonistas de la Guerra Fría la partieron por la mitad, por así decirlo, con Estados Unidos defendiendo los derechos políticos y civiles, y los derechos sociales y económicos de la Unión Soviética. Cada lado extrajo las partes de ese documento integrado que se adaptaba a sus propósitos e ignoró el resto.

En la década de 1960, la idea de los derechos humanos comenzó a penetrar en la conciencia global, estimulada por la difusión de los medios de comunicación y el surgimiento de grupos como Amnistía Internacional. En los EE. UU., La política de la Guerra Fría, junto con los ideales humanistas, le dio al tema una creciente importancia en la política exterior tanto de izquierda como de derecha, especialmente después de que el Congreso estableció la oficina de derechos humanos en el Departamento de Estado de EE. UU. En 1977, y el presidente Jimmy Carter hizo un compromiso explícito a la causa en su discurso inaugural. Ronald Reagan, inicialmente escéptico, no dudó en abrazar los derechos humanos en los Acuerdos de Helsinki.

El final de la Guerra Fría aumentó la influencia de los derechos humanos. El predominio estadounidense, la ascendencia ideológica occidental, una serie de atrocidades y conflictos, y un papel cada vez mayor para las Naciones Unidas y otros actores internacionales impulsaron el rápido crecimiento del activismo de los derechos humanos en la década de 1990. En la década de 2000, había muchas organizaciones de derechos humanos, incluidos especialistas, activistas, agencias de supervisión y aplicación, y revistas académicas.

Mientras tanto, se produjeron cambios significativos en la ambición y el enfoque. Desde el siglo XIX hasta las últimas partes del siglo XX, la neutralidad, la reciprocidad y la no injerencia

en los asuntos de los estados soberanos fueron principios fundamentales, como lo demuestra el Comité Internacional de la Cruz Roja. Sin embargo, desde fines de la década de 1970, un enfoque intervencionista, respaldado por el poder occidental, especialmente estadounidense, ganó terreno. El establecimiento de instituciones estatales como la Corte Penal Internacional (que Estados Unidos finalmente no aprobó), y doctrinas como la "Responsabilidad de proteger", reflejaron este cambio. Aumentaron la capacidad del campo de los derechos humanos para enmarcar la agenda internacional y establecer estándares globales.

Esto alentó una expansión en el número de derechos básicos. Los grupos aprovecharon la autoridad moral de la idea de los derechos humanos para defender sus causas. Hoy hay llamadas para hacer que todo, desde el acceso a Internet, la ayuda al desarrollo y la educación universitaria gratuita sea un derecho. Los modestos treinta artículos de la Declaración Universal han estallado en potencialmente más de mil disposiciones de derechos en acuerdos que muchos gobiernos han firmado. Un artículo de 2013 en *Foreign Affairs* señala con desilusión que "gran parte de la comunidad de derechos humanos no solo ha evitado expresar dudas sobre la proliferación de derechos, sino que a menudo ha liderado el proceso". Al mismo tiempo, los activistas siguieron el enfoque selectivo de los Antagonistas de la Guerra Fría, promoviendo algunos derechos e ignorando otros.

Dado que los derechos individuales estaban ganando importancia, se destacó el papel de las instituciones sociales y los valores no individualistas. Un enfoque único para todos triunfó sobre la idea de un estándar común que podría hacerse realidad en una variedad de formas legítimas. Se olvidaron la indivisibilidad e interdependencia de los derechos fundamentales.

Algunos estados argumentan que firmaron compromisos legales en acuerdos internacionales, pero no a métodos uniformes de interpretación e implementación. Por ejemplo, no hay ninguna razón por la cual los estados africanos no deberían enfatizar la justicia restaurativa sobre la justicia retributiva; Los países de Asia oriental, los aspectos comunitarios de sus culturas y las políticas de desarrollo de sus estados; y los países del Medio Oriente, el papel de la religión, siempre y cuando cumplan con sus compromisos legales.

Muchos también se han desencantado con las instituciones supranacionales. Están alejadas de las personas cuyas vidas afectan. Carecen de escrutinio público y rendición de cuentas, son susceptibles al cabildeo y la influencia política, y no tienen controles ni equilibrios internos. Tanto el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como la Corte Penal Internacional han perdido credibilidad debido a la aparición de prejuicios. Los académicos y las figuras públicas critican el tipo de pensamiento de derechos humanos que consideran insuficientemente respetuoso de las constituciones nacionales, la legislación democrática y los contextos locales. Como Eric Posner ha argumentado, los derechos humanos deberían ser menos sobre un "modo de implementación de arriba hacia abajo" que "requiere cambios masivos en el comportamiento de la mayoría de los países no

occidentales", y más sobre prestar atención a las "minucias del contexto social," Con énfasis en "promover el bienestar " de una manera humilde.

Cuando tales desacuerdos provienen de regímenes represivos o líderes comunales dictatoriales, son fáciles de descartar. Pero cuando provienen de personas que simpatizan con la causa de los derechos humanos, reflejan algo más fundamental. En nuestra opinión, las críticas del ganador del Premio Nobel, Amartya Sen, a los formuladores de políticas internacionales van al meollo del problema. Con respecto a la conferencia de la población de El Cairo celebrada en 1994 por la ONU, Sen asumió la tarea de quienes exhiben "una tendencia a buscar soluciones de emergencia que traten a las personas involucradas no como seres razonables". . . pero como fuentes impulsivas e incontroladas de gran daño social, que necesitan una fuerte disciplina ".

Estas señales de descontento reflejan el cambiante panorama geopolítico actual: los sistemas de valores, ideas y formas de organización de la sociedad del Sur y del Este, que son más sociocéntricos y basados en la tradición, tienen mayor influencia. El creciente poder económico y político de los países asiáticos, africanos, del Medio Oriente y latinoamericanos cuestiona cada vez más las instituciones internacionales dominadas por Occidente y las normas globales occidentales. En las Naciones Unidas, por ejemplo, el apoyo a las posiciones de la Unión Europea en materia de derechos humanos comenzó a disminuir en la década de 1990, mientras que el número de votos en la Asamblea General en línea con la posición de China comenzó a aumentar. China, India, Indonesia, Brasil, Etiopía, Nigeria, Rusia, Turquía, Arabia Saudita y otros ya tienen una influencia mayor, o al menos comparable, dentro de sus regiones que Occidente. Sus normas políticas y sociales se están extendiendo más allá de sus fronteras, a veces haciendo retroceder las iniciativas e ideas occidentales en el proceso.

Freedom House informa que la democracia "está bajo asalto y en retirada en todo el mundo". Las mediciones de la organización de los derechos políticos y las libertades civiles han registrado doce años consecutivos de declive. Mientras tanto, las organizaciones de la sociedad civil financiadas con fondos extranjeros que promueven los derechos humanos son vistas cada vez más sospechosamente. Esto es cierto no solo en regímenes autoritarios como Rusia, Azerbaiyán, Turquía, Sudán, Egipto y Venezuela, sino también en democracias como México, Malasia, Nigeria, Hungría e Israel, todos los cuales han aprobado o están considerando aprobar una legislación regulando este tipo de ONG.

Occidente a menudo ha tratado de utilizar un enfoque basado en los derechos para resolver problemas que requieren un tratamiento más integral y diferenciado. El fracaso de los intentos occidentales, por ejemplo, de ayudar a los países en desarrollo a superar sus mayores desafíos (conflicto étnico, instituciones débiles y crecimiento excluyente) ha socavado la autoridad moral de los derechos humanos en los países donde más se necesita. La prisa por las elecciones en lugares como Libia y la República Democrática del Congo ha hecho poco por mejorar las vidas; por el contrario, ha contribuido a persistentes violaciones de los derechos humanos. Como afirma Michael Walzer, profesor emérito del Instituto de

Estudios Avanzados de Princeton, "la política a veces debe sustituir a la justicia, proporcionando un marco neutral dentro del cual se desarrolla lentamente una vida común", produciendo formas de vida "negociadas" en lugar de "impuestas". .

Mientras tanto, dentro de las sociedades occidentales, la creciente división política y la diversidad ideológica amenazan con convertir la idea de los derechos, de un escudo que protege a todos, en una lanza que los grupos opositores se arrojan entre sí.

En países europeos como Noruega, Dinamarca, Suiza, Alemania y Francia, existe una creciente división entre el estado secular (respaldado por una población mayoritaria secularizada) que persigue los derechos de los animales, los derechos de los niños y la no discriminación, y los grupos religiosos minoritarios que defienden sus derechos. Derecho a practicar su fe. Los grupos judíos y musulmanes, por ejemplo, ahora deben defender la circuncisión, un antiguo ritual integral de sus creencias, contra los grupos de derechos humanos que lo declaran una violación del derecho de los niños a la integridad corporal. El amplio derecho a la libertad religiosa en el Artículo 18 de la Declaración Universal, que incluye el derecho a "manifestar" la propia religión en "enseñanza, práctica, adoración y observancia", se está reduciendo para que signifique solo un derecho a creer y adorar, no un derecho practicar y observar.

En los Estados Unidos, la dependencia de los derechos y los tribunales para resolver disputas fomenta una actitud de que el ganador se lleva todo, a expensas de la tolerancia y el compromiso. Mientras que la mayoría de las democracias introdujeron políticas sobre asuntos controvertidos, como el aborto y las libertades sexuales, a través de la legislación y el compromiso, en los Estados Unidos a menudo han sido dictadas sentencias por los tribunales, enajenando a partes de la población y reduciendo el alcance de los acuerdos políticos.

Estas tendencias corren el riesgo de socavar uno de los mayores logros de Occidente: su capacidad para tolerar la diferencia y albergar grupos minoritarios. En lugar de proporcionar un hogar a una gran variedad de puntos de vista y sistemas de creencias, incluidos los disidentes de los puntos de vista convencionales, la tradición positiva de los derechos humanos corre el riesgo de volverse más conformista y menos ideológicamente diversa.

Las preguntas que enfrentaron los redactores de la Declaración Universal de Derechos Humanos son similares a las preguntas que enfrentamos hoy. ¿Cómo se pueden considerar los derechos universales en un mundo de gran diversidad cultural y política? ¿Cuál es el papel de la sociedad, el estado y los organismos internacionales en la implementación de esos derechos? ¿Cuánto alcance deberían ofrecer los países a los grupos minoritarios para divergir de los conceptos mayoritarios sobre derechos? ¿Qué sucede cuando un derecho fundamental choca con otro?

Cuatro principios fundamentales que siguieron los redactores de la Declaración Universal de Derechos Humanos pueden revitalizar la idea de los derechos humanos en nuestro

propio tiempo: la modestia con respecto a qué derechos pueden ser universales; pluralismo en traer derechos a la vida; interdependencia de los derechos básicos; y subsidiariedad.

La modestia sobre la universalidad

Los redactores se limitaron sabiamente a un pequeño conjunto de principios tan básicos que ningún país o grupo los rechazaría abiertamente. Esto fue esencial no solo para obtener un amplio apoyo político dentro de las Naciones Unidas, sino también para garantizar que la Declaración tuviera un apoyo profundo y duradero en culturas, sistemas de creencias e ideologías políticas muy diferentes.

Los estándares mínimos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que combinaban conceptos individualistas y orientados a la comunidad, ganaron la aceptación de una amplia variedad de países europeos, de Medio Oriente, latinoamericanos, asiáticos, comunistas, capitalistas, desarrollados y en desarrollo.

Universalismo flexible

La Comisión de Derechos Humanos original incluía personas de una amplia gama de diferentes sistemas culturales, religiosos, económicos y políticos. Los principales actores, en particular René Cassin de Francia, Peng Chun Chang de China, Charles Malik de Líbano y Eleanor Roosevelt de Estados Unidos, eran universalistas pero no homogeneizadores. Elaboraron un documento que era lo suficientemente flexible como para responder a diferentes necesidades, en términos de énfasis e implementación, pero no tan maleable que se pudiera ignorar cualquier derecho básico.

Lo lograron sintetizando e integrando conceptos de muchas partes del mundo. Algunos elementos se centran en el individuo, otros en la comunidad y la sociedad. Algunos se centran en la libertad, otros en la solidaridad y el deber. La visión de la libertad es inseparable del llamado a la responsabilidad social.

Los redactores entendieron que siempre habría diferentes formas de aplicar los derechos humanos a diferentes contextos sociales y políticos, y que las circunstancias de cada país afectarían cómo cumpliría sus requisitos. Los países en desarrollo tienen menos recursos que los países desarrollados. Los estados socialistas enfatizan diferentes prioridades que los capitalistas. Los valores de los estados musulmanes varían de los de los estados occidentales. Los redactores reconocieron que cada parte del mundo tiene sus preocupaciones particulares. Este es especialmente el caso de los derechos económicos y sociales. El artículo 22 de la Declaración declara que esos derechos deben ponerse en práctica "de acuerdo con la organización y los recursos de cada Estado".

Durante su discurso ante la Asamblea General instando a la adopción, Chang enfatizó que no había una forma única de pensar o vivir. La uniformidad solo se puede lograr por la fuerza, o a expensas de la verdad, y es insostenible.

Entonces, los redactores de la Declaración Universal de Derechos Humanos dejaron deliberadamente espacio para que diferentes estados experimentaran con diferentes soluciones. El artículo 14, por ejemplo, establece que todos tienen derecho a "buscar y disfrutar" el asilo de la persecución, pero no dice nada sobre cómo se debe proteger ese derecho. Se esperaba que los principios fértiles de la Declaración fueran interpretados e implementados en una variedad de formas legítimas. El filósofo francés Jacques Maritain, que apoyó el proceso de la ONU, explicó que esto permite que "diferentes tipos de música" se toquen en el mismo teclado".

Este pluralismo flexible a menudo se ha reafirmado en los documentos de derechos humanos, especialmente en la Declaración de Viena de 1993 que afirma la universalidad de los derechos humanos, siempre que "se tenga en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales y diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos." "Necesitamos la misma flexibilidad hoy."

Interdependencia de derechos básicos.

Los redactores de la Declaración Universal se aseguraron de que se leyera como un documento holístico que contiene un pequeño número de derechos interdependientes que se refuerzan mutuamente. Como señaló la declaración del Coloquio de Ramsey, publicada en *First Things* en el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, "lejos de afirmar una colección aleatoria de derechos no relacionados, la Declaración es un documento integrado que gira en torno a un concepto de la persona humana en la comunidad, y de la sociedad libre y justa requerida para el florecimiento humano".

Hoy, estamos tan acostumbrados a ver la Declaración Universal de Derechos Humanos como una lista de garantías separadas que casi nadie se da cuenta de que el documento tiene una estructura, incluye deberes y derechos, y debe leerse como un todo. Al aislar cada parte de su lugar en el diseño general, las lecturas erróneas de la Declaración facilitan el mal uso. Los enfrentamientos de derechos se tratan como concursos de ganador se lleva todo. Se han olvidado las secciones de la Declaración que aclaran que los derechos de todos dependen del respeto de los derechos de los demás, del estado de derecho y de una sociedad civil sana.

Una de las formas más seguras de malinterpretar, o hacer un mal uso, de los derechos humanos es pensar que cualquier derecho particular es absoluto, o que todos los diversos derechos pueden estar totalmente en armonía unos con otros. Por el contrario, cada derecho tiene ciertos límites y existe dentro de una constelación de otros derechos.

Los redactores de la Declaración no esperaban un manejo uniforme de las tensiones o conflictos entre los derechos. Asumieron que las comunidades deben equilibrar el peso de las reclamaciones de un derecho versus otro antes de determinar el mejor curso de acción. Sin embargo, se priorizó un puñado de derechos, redactados estrictamente para permitir un pequeño margen de variación. Incluyen protecciones para la libertad de religión y conciencia, así como prohibiciones de tortura, esclavitud, castigos degradantes, medidas

penales retroactivas y otras violaciones graves de la dignidad humana que no se pueden suspender en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Nuestro desafío es recuperar la comprensión de que los principios de la DUDH estaban destinados a trabajar juntos, en lugar de enfrentarse entre sí, y resistir la noción de que cualquier derecho básico puede ser ignorado.

Subsidiariedad

Los redactores de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconocieron que, en lo que respecta a los derechos humanos, siempre habría disputas sobre las responsabilidades relativas de los organismos internacionales, los gobiernos nacionales y locales y la sociedad civil. Adoptaron un enfoque pragmático que hoy se llamaría subsidiariedad. La subsidiariedad enfatiza la primacía del nivel más bajo de implementación que puede hacer el trabajo, reservando actores nacionales o internacionales para situaciones donde las entidades más pequeñas son incapaces de abordar los problemas de manera adecuada. Aunque el principio está claramente escrito en los acuerdos internacionales de derechos humanos como el que estableció la Corte Penal Internacional, muchas organizaciones internacionales no logran desarrollar las relaciones locales que son fundamentales para la garantía duradera de los derechos humanos.

Los gobiernos nacionales tienen la obligación final de cumplir con sus compromisos de derechos humanos. Pero cualquier grupo de la sociedad puede promover los derechos humanos. Dadas las fallas del enfoque centrado en el estado en muchas áreas de los derechos humanos, y en vista de la importancia de las normas sociales, las relaciones y la moralidad para promover los derechos, es apropiado que la cláusula de Proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos exija a "todos los órganos de la sociedad" para promover el reconocimiento y la observancia de los derechos humanos. Los más importantes se nombran específicamente: familias, comunidades, grupos religiosos, lugares de trabajo, asociaciones, sociedades, culturas, naciones y un orden internacional emergente.

La subsidiariedad busca determinar cómo se pueden implementar los derechos humanos de la manera más adecuada para cada contexto. Si bien habrá casos en que sean necesarios enfoques internacionales o centralizados, centrarse en el nivel local a menudo será la mejor manera de garantizar que los estándares de la DUDH realmente penetren en la sociedad, llegando al máximo número de personas posible. La subsidiariedad alienta a las instituciones y procesos locales a mejorar su desempeño, en lugar de esperarlos de actores internacionales distantes.

Hoy, los activistas de derechos humanos declaran: "Así es como debes cambiar para unirte a nosotros". En cambio, deberían comenzar preguntando: "¿Cómo se ve el florecimiento humano en tu sociedad o comunidad, y cómo podemos apoyarte para alentarlos? ?" Este cambio de tono y perspectiva reduciría la resistencia y el resentimiento, y daría como

resultado un mayor impacto. Pero también requeriría hacer que el campo sea mucho más inclusivo de diferentes puntos de vista y culturas de lo que es ahora.

Si bien algunos pueden afirmar que el enfoque universalista flexible que recomendamos es ineficaz para verificar, e incluso puede proporcionar una licencia, los abusos de derechos, lo contrario es cierto. Una comprensión modesta de qué derechos pueden pretender ser universales, y un enfoque pluralista para su implementación, obtendrán un apoyo más amplio que las estrategias demasiado ambiciosas. La aceptación de la interdependencia e indivisibilidad de los derechos básicos fomentará formas más constructivas de responder a los enfrentamientos de derechos. La subsidiariedad hará que el movimiento internacional de derechos humanos sea más influyente y efectivo.

El proyecto internacional de derechos humanos haría bien en avanzar hacia un nuevo objetivo popular, no controvertido y propiamente ambicioso: la eliminación sistemática de un conjunto limitado de males para los cuales existe un amplio consenso en todas las sociedades. El fundamento de esto debería ser el puñado de derechos priorizados y los redactores de la Declaración deben dar poco margen para la flexibilidad. La lista, que podría aumentarse mediante negociaciones, debe incluir protecciones contra el genocidio; esclavitud; tortura; trato o castigo cruel, inhumano o degradante; medidas penales retroactivas; deportación o traslado forzoso de población; discriminación basada en raza, color, sexo, idioma, religión, nacionalidad u origen social; y protección de la libertad de conciencia y religión.

No es la ausencia de leyes lo que más oprime a los pobres y marginados en muchos lugares. Sufren violencia cotidiana, discriminación y corrupción a pesar de las leyes. Ningún sistema de reglas y normas puede depender únicamente de tratados, leyes y la fuerza del estado. Solo una cultura popular de los derechos humanos puede hacer esto posible.

En última instancia, la promoción exitosa de los derechos humanos depende de la atención a las actitudes, ideas, valores, relaciones e instituciones dentro de las cuales están integrados los individuos, las familias y las comunidades. Como dijo Eleanor Roosevelt, los documentos que expresan ideales "no tienen peso a menos que la gente los conozca, a menos que la gente los entienda, a menos que la gente exija que se vivan". Y estos, como dijo en uno de sus últimos discursos en la ONU, depende de la implementación en montones y montones de "lugares pequeños".